



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

**CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN
CONCESIÓN DEL DISEÑO, FINANCIAMIENTO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y
MANTENIMIENTO DEL PROYECTO "PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS
RESIDUALES Y EMISARIO SUBMARINO LA CHIRA"**

CIRCULAR N° 26

Lima, 09 de junio de 2010

De conformidad con lo dispuesto en los Numerales 5.2 y 7.1 de las Bases del Concurso para la entrega en concesión del diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento del Proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Residuales y Emisario Submarino La Chira", por medio de la presente Circular, el Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Saneamiento e Irrigación – PRO AGUA – hace de conocimiento el Oficio N° 289-2010-VIVIENDA/VMCS de fecha 03.06.2010 y la Carta N° 888-2010-GG de fecha 10.05.2010, remitidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y SEDAPAL, respectivamente.

Asimismo, se comunica que a partir de la publicación de la presente Circular, se encontrarán disponibles en el Centro de Información Especializada –CIE de SEDAPAL, los informes elaborados por la empresa consultora CESEL S.A. en el marco de la consultoría para la actualización de los costos referenciales de inversión, operación y mantenimiento del proyecto.

Atentamente,

ISMAEL BENAVIDES FERREYROS

Presidente del Comité de PROINVERSIÓN
en Proyectos de Saneamiento e Irrigación



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

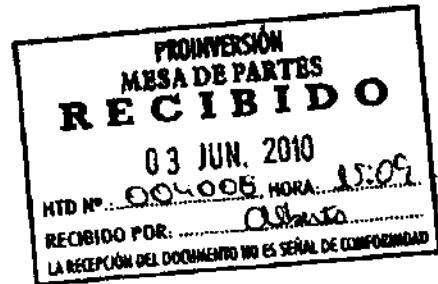
Viceministerio de Construcción y Saneamiento

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

OFICIO Nº 289 -2010- VIVIENDA/VMCS

Lima, - 3 JUN. 2010

Señorita
ROSSINA MANCHE MANTERO
Jefe de Proyectos de Saneamiento
PROINVERSION
Presente.-



ASUNTO : Actualización de los costos referenciales de inversión, operación y mantenimiento del Proyecto PTAR La Chira

- REFERENCIA**
- a) Oficio Nº 058-2010-JP-SAN-DAT/PROINVERSION
 - b) Oficio Nº 115-2010-VIVIENDA/VMCS
 - c) Carta Nº 888-2010-GG
 - d) Informe Nº 012-2010-GDI
 - e) Informe Nº 097-2010-VIVIENDA/VMCS-DNS

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de alcanzarle la opinión del sector, contenida en el documento de la referencia e) respecto a los costos referenciales de inversión, operación y mantenimiento del Proyecto PTAR La Chira, que fueron solicitados con el oficio de la referencia a).

Cabe señalar que nuestra opinión se basa en el sustento técnico que nos ha alcanzado SEDAPAL, quien señala, en los documentos c) y d), que los costos referenciales de inversión, operación y mantenimiento del Proyecto PTAR La Chira calculados por la consultora CESEL son acordes con los estimados por la propia EPS. Por ende, los costos presentados por la citada consultora a PROINVERSION serían razonables.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

ING. GUILLERMO E. VIVANCO DUEÑAS
Viceministro de Construcción y Saneamiento
Ministerio de Vivienda,
Construcción y Saneamiento

INFORME N° 097 -2010-VIVIENDA/VMCS-DNS

A : **Ing. GUILLERMO VIVANCO DUEÑAS**
Viceministro de Construcción y Saneamiento

ASUNTO : Servicios de Consultoría Técnica para la actualización de los costos referenciales de inversión, operación y mantenimiento del Proyecto Planta de Tratamiento de Aguas Residuales y Emisario Submarino La Chira

REFERENCIA : a). Oficio N° 58-2010-JP-SAN-DAT/PROINVERSIÓN
b). Oficio N° 115-2010-VIVIENDA/VMCS
c). Carta N° 888-2010-GG
d). Carta N° 307-2010-GG

Fecha Lima, 27 de Mayo de 2010

I. ANTECEDENTES

- Por medio del documento de la referencia a) Proinversión solicita al Viceministerio de Construcción y Saneamiento (VMCS) emitir conformidad o de ser el caso, formular los comentarios y observaciones pertinentes al informe N° 2 elaborado por la empresa CESEL S.A. denominado "Servicios de Consultoría Técnica para La Actualización de los Costos Referenciales de Inversión, Operación y Mantenimiento del Proyecto Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) y Emisario Submarino La Chira".
- Con el documento de la referencia b), el VMCS solicita a Sedapal, remita la Carta de la referencia c) y los informes respectivos que sustentan su conformidad a los informes de Cesel sobre la actualización de los costos referenciales de la PTAR la Chira.
- A través del documento de la referencia b), Sedapal, traslada el Informe N° 012-2010-GDI, que sustenta la conformidad otorgada con la Carta de la referencia c) por Sedapal a Proinversión, respecto a los costos referenciales elaborados por la empresa consultora CESEL S.A.
- Con el documento de la referencia b) Proinversión solicita al Viceministerio de Construcción y Saneamiento precisar aspectos relacionados a 02 consultas realizadas por los participantes a las Bases del Concurso del Proyecto del Asunto.

II. SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DE COSTOS REFERENCIALES DE INVERSIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PTAR LA CHIRA

El Informe presentado por CESEL a Proinversión se basa en los Términos de Referencia preparados por dicha Entidad, en el marco de lo señalado por Sedapal, respecto a la determinación del terreno disponible de 21.87 Ha. para la construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales y Emisario Submarino de La Chira, el mismo que se encuentra en una ubicación diferente a la planteada por el proponente en la Iniciativa Privada. El terreno señalado se encuentra en la parte baja del Cerro La Chira en el distrito de Chorrillos.

Esta nueva situación requería que se contemple la infraestructura adicional que deberá construirse a fin de poder conducir las aguas residuales a la PTAR La Chira.

En ese sentido, Cesel por encargo de Proinversión, ha elaborado dos Informes, el primero que analizaba las alternativas técnicas que pudiesen construirse para poder construir la PTAR en el nuevo terreno y el segundo que concreta el análisis de Costos Referenciales tanto de inversión, como de operación y mantenimiento de la indicada PTAR.

Sedapal, siendo la Entidad que cuenta con la Información técnica y económica relacionada a los cambios que se habrían planteado en la Iniciativa Privada por efectos de la modificación del terreno disponible, ha elaborado el Informe N° 012-2010-GDI, por medio del cual señala que la estimación de los costos de inversión de la infraestructura complementaria se basó en Información proporcionada por Proinversión, de la Iniciativa Privada presentada por el Consorcio CCC Canadian Commercial Corporation – SNC Lavalin International y otra información de otras fuentes como la OIST, la misma que realizó estudios anteriormente sobre la PTAR La Chira.

Cabe señalar que Sedapal ha dado su conformidad a la alternativa N° 01 que plantea como infraestructura adicional la construcción de un túnel de conducción de 62 m., un canal de conducción de 127.5 m., una plataforma de afirmado para la construcción de la PTAR, para permitir ganar carga en la descarga del agua residual a través del emisario submarino y una Estación de Bombeo de agua residual ubicada después de las microrrijas que le darán la altura hidráulica necesaria para la descarga de las aguas residuales hacia el emisor submarino.

Los criterios utilizados por Cesel para el cálculo de los costos y los valores de los costos utilizados de acuerdo a lo señalado por Sedapal están dentro de los parámetros que dicha entidad habría establecido, por lo cual da su conformidad con el Informe en mención (N° 012-2010-GDI).

Los costos de inversión involucrados de acuerdo a la evaluación económica financiera de la alternativa 01 seleccionada asciende a un valor de S/. 43 353 732.04 para los costos de inversión de la infraestructura adicional, S/. 247 727 .95 para la puesta en marcha y 1 552 464.15 para la operación y mantenimiento. Es preciso señalar que estos montos se encuentran en el documento de levantamiento de observaciones del Informe N° 1, presentado por Cesel en cumplimiento a lo indicado por Proinversión.

III. CONCLUSIONES

Con el documento de la referencia c), la Gerencia General de Sedapal traslada el Informe N° 012-2010-GDI, en el cual concluye en general que los costos referenciales de inversión, operación y mantenimiento de la PTAR La Chira, se encuentran dentro de los parámetros establecidos por Sedapal, dado que los costos de inversión como costos unitarios de las partidas están calculados a diciembre del 2009; los criterios adoptados por Cesel para la puesta en marcha también están acordes a lo que considera pertinente dicha empresa y que los costos de operación y mantenimiento igualmente ha considerado los requerimientos necesarios.

Asimismo, los costos han sido calculados por Cesel en función a la información proporcionada por Proinversión sobre la Iniciativa Privada de la PTAR La Chira, elaborada por el Consorcio CCC Canadian Commercial Corporation – SNC Lavalin International y con información referencial de otros estudios existentes, los gastos generales y utilidades en términos porcentuales están cercanos al 13%, y los gastos para la elaboración del expediente técnico están cerca del 4% los cuales se consideran razonables para este tipo de proyectos.


Con base a lo indicado por Sedapal a través de su informe de conformidad, y lo señalado anteriormente, se considera que los costos Referenciales de inversión, operación y mantenimiento de la PTAR La Chira presentados por Cesel a Proinversión serían razonables.

Se hace traslado del presente Informe para los fines a que hubiere lugar.



Ing. Pilar Alva Tafur

El que suscribe hace suyo el contenido del presente informe y lo eleva a su despacho para los fines que corresponda.



Ing. JOSÉ LUIS BECERRA SILVA
Director Nacional de Saneamiento
Viceministerio de Construcción y Saneamiento

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

Carta N° **00 888** - 2010 - GG

Lima, **10 MAYO 2010**

2010 MAY 11 PM 1:42

MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE TRÁFICO Y COMUNICACIÓN

015644

Señor
Guillermo Vivanco Dueñas
Viceministro de Construcción y Saneamiento
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
Av. Paseo de la República 3361, Piso 8
San Isidro

Asunto : Servicio de Consultoría Técnica para la actualización de los costos referenciales de inversión, operación y mantenimiento del Proyecto Planta de Tratamiento de Aguas Residuales y Emisario Submarino La Chira.

Referencia : Oficio N° 115-2010-VIVIENDA/VMCS

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de alcanzarle copia de los documentos que sustentan la conformidad otorgada, con Carta N° 307-2010-GG a los costos referenciales elaborados por la empresa consultora CESEL S.A., a través de los Informes N°s 1 y 2.

Asimismo, le informo que de acuerdo a lo indicado por el Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento a través del Oficio N° 086-2010-VIVIENDA-DM, el trazo de entrada debe ser modificado a través de la construcción de un nuevo túnel que permita el ingreso de un caudal máximo de 11.3 m³/s considerado en el Concurso. Quedando sin efecto las Cartas N°s 306 y 381-2010-GG, a través de las cuales se planteaba utilizar el sistema existente compuesto por el túnel La Chira, CD-17, CD-61, CD-65 y el Colector San Genaro, que actualmente transportan un caudal máximo de 9.3 m³/s.

Atentamente,


Jorge Barco Martínez
Gerente General

Adj.: Hoja de Coordinación N° 033-2010-EGP-S
Informe N° 012-2010-GDI

Gerencia General

Autopista Hiramio Prilé N° 210 - El Agustino
Teléfonos: (511) 317-3000 / 317-3007
Fax: (511) 362-5148

Informe N° 012 -2010-GDI

A: Jorge Barco Martínez
Gerente General

Asunto: Servicio de Consultoría Técnica para la actualización de los costos
Referenciales de inversión, operación y mantenimiento del Proyecto
PTAR y Emisario Submarino La Chira

Referencia: Oficio N° 19-2010-JP-SAN-DAT/PROINVERSIÓN
Oficio N° 25-2010-JP-SAN-DAT/PROINVERSIÓN

Fecha: Lima, 19 de Febrero del 2010

1. ANTECEDENTES

Con fecha 07 de diciembre del 2009, PROINVERSIÓN contrató los servicios de consultoría de la firma CESEL S. A. para la actualización de los costos referenciales de inversión, operación y mantenimiento del Proyecto PTAR y Emisario Submarino La Chira.

Mediante Oficios N°s 19-2010- JP-SAN-DAT/PROINVERSIÓN y 25-2010-JP-SAN-DAT/PROINVERSIÓN, la Jefa de Proyectos en Saneamiento de PROINVERSIÓN solicita la conformidad del servicio de consultoría indicado en asunto referido al Proyecto PTAR y Emisario Submarino La Chira.

2. ANÁLISIS

El servicio de consultoría de CESEL S. A. ha sido desarrollado a partir del informe de la Iniciativa Privada, el estudio elaborado por OTST S. A. y considerando la infraestructura complementaria de la PTAR La Chira para el funcionamiento adecuado en su nueva ubicación dentro del terreno de propiedad de SEDAPAL.

Dicho servicio comprende dos etapas:

- Etapa 1: Dimensionamiento de la infraestructura complementaria (unidades y/o componentes) más relevantes.
- Etapa 2: Determinación y consolidación de los costos de inversión, operación y mantenimiento del Proyecto PTAR La Chira

Cabe indicar que los criterios adoptados en el desarrollo de la Etapa 1 son de entera responsabilidad de CESEL S. A. En cuanto a los resultados obtenidos en la Etapa 2, corresponde emitir opinión a esta Gerencia.

La determinación de los costos de inversión de la infraestructura complementaria se basó en la información existente proporcionada por PROINVERSIÓN, correspondiente a la iniciativa privada presentada por el Consorcio CCC Canadian Commercial Corporation – SNC Lavalin International mas información adicional existente del sistema de tratamiento y comparación de proyectos de características similares.

La evaluación económica de la Infraestructura Complementaria desarrollada por CESEL S. A., correspondiente a la Alternativa 1, es la siguiente:

a. Costos de inversión de la infraestructura complementaria	S/. 43,353,732.04
b. Costos de puesta en marcha,	247,727.95
c. Costos de operación y mantenimiento	1,552,464.15

Luego de revisar los resultados descritos, se detalla lo siguiente:

a. Costos de inversión de la infraestructura complementaria

De acuerdo a lo indicado en la Hoja de Coordinación N° 033-2010-EGP-S, se concluye que los costos unitarios de las partidas y recursos asumidos están dentro de la fecha de elaboración (Dic-2009).

b. Costos de puesta en marcha

Los criterios adoptados por CESEL S. A. para la calibración, capacitación del personal operativo y puesta en marcha de los equipos electromecánicos, se encuentran acorde con el funcionamiento y el protocolo de los mismos. Asimismo, la definición de todas las actividades que se llevarían a cabo para la puesta en marcha de los componentes complementarios de la PTAR La Chira, se han definido teniendo en cuenta el tamaño y la envergadura de la obra.

c. Costos de operación y mantenimiento

Los criterios adoptados por CESEL S. A. para definir la estructura organizativa desarrollada que permita la correcta operación y mantenimiento de la infraestructura complementaria de la PTAR La Chira, se encuentra dentro de los parámetros establecidos para obras similares, resaltándose los gastos en energía.

Cabe señalar que la vida útil de la instalación es un factor muy importante en la estimación de los costos de operación y mantenimiento, debiéndose tener en cuenta las necesidades de la Planta en el largo plazo.

3. CONCLUSIONES

De lo expuesto, se concluye que los costos de inversión referencial y de operación y mantenimiento que incluye la infraestructura complementaria, se encuentran dentro de los parámetros establecidos por SEDAPAL.

Atentamente,


Carlos Oñé Nava
Gerente de Desarrollo e Investigación

Cc: Arch. / EINPF



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción y
Saneamiento

Viceministerio
de Construcción y
Saneamiento

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

OFICIO N° 115 -2010- VIVIENDA/VMCS

Lima,

23 MAR. 2010

Señor
Eco. **JORGE BARCO MARTINEZ**
Gerente General de Sedapal
SEDAPAL

Lima.-

ASUNTO : Servicios de Consultoría Técnica para la actualización de los costos referenciales de inversión, operación y mantenimiento del Proyecto Planta de Tratamiento de Aguas Residuales y emisario Submarino La Chira

REFERENCIA : Oficio N° 58-2010/JP-SAN-DAT/PROINVERSIÓN

Me dirijo a Ud. en atención al documento de la referencia, mediante el cual PROINVERSIÓN solicita a este viceministerio, la conformidad o los comentarios y observaciones al informe N° 2, presentado por Cesel Ingenieros como parte de la consultoría técnica que viene desarrollando para la actualización de los costos referenciales de inversión, operación y mantenimiento del proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Residuales y Emisarios Submarino La Chira".

Sobre el particular, de acuerdo a lo indicado por PROINVERSIÓN, Sedapal mediante Carta N° 307-2010-GG habría otorgado su conformidad a la Alternativa N° 1 planteada en los informes respectivos de Cesel, por considerarla la más rentable y técnicamente viable,

En ese sentido, le solicitamos nos remita la Carta N° 307-2010-GG y los informes que correspondan, a fin de que este viceministerio tome conocimiento de lo opinado por Sedapal, evalúe y proceda a emitir la respuesta requerida por PROINVERSIÓN.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi mayor consideración.

Atentamente,

.....
DR. DAVID ALFONSO RAMOS LÓPEZ
Viceministro de Construcción y Saneamiento (e)
Ministerio de Vivienda,
Construcción y Saneamiento

PAT
c.c. Archivo DNS



www.vivienda.gob.pe

Paseo de la República N° 3361
San Isidro, Lima 27, Perú
Telf. 2117930

-10- 7706.

HOJA DE COORDINACIÓN N° 033-2010-EGP-S

A : Ricardo Cisneros vargas
Jefe Equipo Investigación, Normalización y planeamiento Físico

Asunto : Revisión de Costos Referenciales: Alternativa 1 y 2 del Proyecto
Planta de Tratamiento de Aguas Residuales La Chira
Informe N° 01 y 02

Ref : Hoja de Coordinación N° 10-2010-EINPF del 17/02/2010

Fecha : El Agustino, 18 FEB. 2010

En atención al requerimiento solicitado en la hoja de coordinación de la referencia, nuestros especialistas ha realizado la verificación del Costo referencial sobre la base del prediseño alcanzado de las alternativas 1 y 2 las cuales han sido desarrollada por el Consultor CESEL Ings. S.A. y que al respecto podemos indicar lo siguiente:

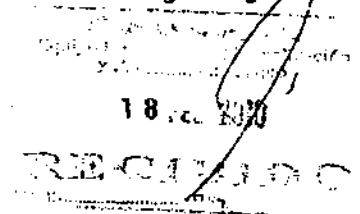
Análisis:

a) Alternativa 01

- 1.- En referencia al presupuesto debemos indicar que los costos unitarios de las partidas y recursos asumidos a Dic-2009 están dentro de los márgenes que manejan en el mercado; y respecto al presupuesto total debemos advertir que no se ha podido verificar los metrados que conforman las partidas del presupuesto al no contar con los diseños definitivos.
- 2.- Existe una incongruencia entre lo indica el presupuesto para el estudio definitivo y presupuesto para supervisión del estudio en lo correspondiente a los especialistas del estudio de topografía y de suelos ver cuadros 5.1.15 y 5.1.18 donde la asignación del tiempo no guarda relación.
- 3.- En referencia al presupuesto de las obras se hace notar que no se han incluido las partidas de aditamentos (compuertas, barandas de protección, pala mecánica, tuberías empotradas en las estructuras de 1500 mm y 2400 mm)
- 4.- En el cuadro 5.1.8.II gastos generales directos, se advierte que los plazos asumidos para los recursos no son compatible con el plazo estimado (9 meses): así mismo en el cuadro 5.1.9 se consideran una tasa del 3% anual para gastos financieros, cuando estos en el mercado son superiores.
- 5.- En el presupuesto no se advierte los costos de medidas de mitigación tales como intervención social, gastos que demandan para minimizar los conflictos sociales en la zona de trabajo.

b) Alternativa 02

- 1.- Se debe indicar que se presentan las mismas consideraciones que en la alternativa 01, con la salvedad del plazo que es de 7 meses, según cuadro 5.1.31 y 5.1.32 situación que se debe tener en consideración para los efectos de la incidencia del cálculo de los gastos generales.



Conclusiones

De acuerdo a los alcances expuestos indicaremos que los costos unitarios de las partidas y recursos asumidos están dentro del orden de la fecha de elaboración. No obstante consideramos necesario que se incluya al presupuesto los costos que corresponden a las consideraciones antes citadas y además se complemente la información básica del prediseño de alternativa 02.

Atentamente,

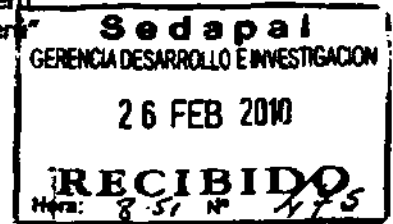


Marco Cerrón Palomino
Jefe Equipo Gestión de Proyectos Sur

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

Carta N° 307-2010-GG

Lima, 25 FEB. 2010



26 FEB. 2010

Señora
Rossina Manche Mantero
Jefe de Proyectos en Saneamiento
PROINVERSIÓN
Av. Paseo de la República 3361, Piso 8
San Isidro

- Asunto : Servicios de Consultoría Técnica para la actualización de los costos referenciales de Inversión, Operación y Mantenimiento del Proyecto Planta de Tratamiento de Aguas Residuales y Emisario Submarino La Chira
- Referencia : a) Oficio N° 50-2010-JP-SAN-DAT/PROINVERSIÓN
b) Oficio N° 19-2010-JP-SAN-DAT/PROINVERSIÓN
c) Oficio N° 25-2010-JP-SAN-DAT/PROINVERSIÓN

Es grato dirigirme a usted con relación a los documentos de la referencia, a través de los cuales solicitan comentarios, observaciones o de ser el caso emitir la correspondiente conformidad a los informes elaborados por la empresa consultora CESEL S.A. en relación a la infraestructura adicional que debe ejecutarse como consecuencia de la reubicación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales la Chira - PTAR La Chira.

Al respecto, se comunica que visto los Informes del "Levantamiento de Observaciones del Informe N° 1 y el Informe N° 2" en el marco de dicho Servicio de Consultoría, así como a la revisión y análisis de las alternativas por nuestras áreas técnicas, se coincide con la primera alternativa como la más rentable y técnicamente viable.

Por lo tanto, teniendo en cuenta lo expuesto en los informes antes mencionados y el análisis respectivo otorgamos la conformidad a los costos de: inversión referencial que incluye la infraestructura adicional, operación y mantenimiento, y la supervisión del componente adicional.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

Jorge Barco Martínez
Gerente General

Gerencia General
Autopista Ramiro Pralé N° 210 - El Agustino
Teléfonos: (511) 317-3000 - 317-0007